

NEGOCIOS

Agosto 24 De 2022 - 04:47 P. M.

Moody's le bajó a Ecopetrol su evaluación de riesgo crediticio base

La firma tomó la decisión, entre otras razones, por la política energética del gobierno Petro y por temas de financiación.



Ecopetrol es una de las empresas más importantes del país.

ARCHIVO PARTICULAR

POR: PORTAFOLIO

Moody's Investors Service le rebajó a Ecopetrol la **evaluación de riesgo crediticio base** (BCA, por sus siglas en inglés) y la pasó de Ba3 a Ba1.

 Reciba noticias de Portafolio desde Google news

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Lo más leído

1. Cómo aprovechar el 'boom' de ofertas laborales en EE. UU.
2. Feria laboral busca ocupar 19 mil empleos: cuándo y cómo aplicar
3. Qué tipo de visa necesita para estudiar en EE.UU., Canadá y Australia
4. Partido Cambio Radical no respaldará el proyecto de la tributaria
5. Feria laboral para programadores y científicos de datos
6. Ictetex tiene becas para maestrías virtuales en España

Destacados

NEGOCIOS

TENDENCIAS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



TE PUEDE GUSTAR



¡Mira cualquier cosa con un detalle HD a millas de distancia!

Consumer Tech



Cómo ganar hasta 2.700€ a la semana con Amazon

Cana Inviertiendo

Enlaces Patrocinados por Taboola



Inversión inteligente

Market.com [Registrarse](#)

Siga bajando

PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO



EMPRESAS

Agosto 18 De 2022 - 04:48 P. M.

Condenan a más de 5 años a 2 ex presidentes de Reficar por corrupción

Los exdirectivos eran acusados de direccionar un contrato a una entidad extranjera, incurriendo en irregularidades en la fase previa.



POR: EFE

Los ex presidentes de la Refinería de Cartagena (Reficar) **Orlando José Cabrales y Felipe Castilla Canales** fueron **condenados a 5 años y 4 meses de prisión por actos de corrupción** cometidos entre 2009 y 2012, cuando estuvieron en esa compañía, informó este jueves 18 de agosto la Fiscalía General de la Nación.

(Vea: [Reficar alcanzó récord en el margen bruto de refinación](#)).

La condena fue impuesta por un juez del circuito de Bogotá luego de que la Fiscalía demostró que los ejecutivos condenados **entregaron el contrato** para la ampliación, modernización, mantenimiento y puesta en marcha de la refinería **sin tener en cuenta las normas vigentes para la contratación pública**.

La investigación probó que "no existió un concurso público, una selección objetiva de proponentes ni un proceso de evaluación o selección que garantizaran la designación de una compañía que tuviera un alto perfil o experiencia para la construcción del proyecto

Lo más leído

1. Cómo aprovechar el 'boom' de ofertas laborales en EE. UU.
2. Feria laboral busca ocupar 19 mil empleos: cuándo y cómo aplicar
3. Qué tipo de visa necesita para estudiar en EE.UU., Canadá y Australia
4. Partido Cambio Radical no respaldará el proyecto de la tributaria
5. Feria laboral para programadores y científicos de datos
6. Icetex tiene becas para maestrías virtuales en España

que requería un fuerte músculo financiero y una gran capacidad técnica para desarrollar la obra durante los tiempos establecidos", detalló la Fiscalía.

Esta refinería, que fue **inaugurada en octubre de 2015** por el presidente Juan Manuel Santos, **tuvo un costo final de 8.016 millones de dólares**, más del doble de los 3.777 millones de dólares presupuestados inicialmente.

(Vea: [Así es el moderno puerto marítimo que Reficar sumaría a su complejo](#)).

Reficar, que es propiedad de la petrolera estatal **Ecopetrol**, tiene una capacidad de refinar más de 165.000 barriles diarios de petróleo.

La Fiscalía detalló que Canales, presidente de Reficar entre el 29 de abril y el 1 de octubre de 2009, y Cabrales, quien estuvo a cargo de esta empresa entre el 2 de octubre de 2009 y el 21 de noviembre de 2012, "*direccionaron el contrato a una entidad extranjera para lo cual incurrieron en irregularidades en la fase previa y en la etapa contractual del proyecto*".

Además, se comprobó que el contrato suscrito estableció para el adjudicante autonomía para gerenciar, además le otorgó libertad total en cuanto al control del megaproyecto.

Pese a todo eso "*la construcción de la refinería presentó retrasos y millonarios sobrecostos*", puntualizó el ente acusador.

(Vea: [Ecopetrol realizó prueba con tecnología 5G en refinería de Barranca](#)).

Por todo lo anterior, el juez de conocimiento encontró a Castilla y a Cabrales penalmente "*responsables del delito de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales, y los condenó a una pena de 5 años y 4 meses de prisión*" y fueron **inhabilitados para ejercer funciones públicas por el lapso de 80 meses**.

Castilla deberá cumplir la condena en una cárcel, mientras que Cabrales lo hará en su residencia, por tener 82 años de edad y sufrir graves quebrantos de salud.

Por ser un fallo de primera instancia los afectados pueden **apelar la condena**, que, según la defensa, se hará ante el Tribunal Superior de Bogotá.

(Vea: [El futuro que plantea el presidente Petro para Ecopetrol](#)).

EFE



Reciba noticias de Portafolio desde Google news

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Destacados

NEGOCIOS

TENDENCIAS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocinados por Taboola



Madre en Funza retira las varices con este simple truco

Noticias Colombia



La lengua extranjera se queda de solo en la cabeza

Acelerador de Inglés



Conoce una forma de pagar las deudas sin pedir más préstamos...

Resuelve tu Deuda

EMPRESAS

Agosto 18 De 2022 - 01:04 P. M.

Ecopetrol realizó prueba con tecnología 5G en refinería de Barranca

Este proceso se realizó gracias a una alianza con Accenture, Claro y Microsoft

